



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00310-00
Demandante : JESICA JERALDINE HERRERA RAMÍREZ Y OTROS
Demandados : BOGOTÁ D. C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y OTROS
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica a los apoderados de las entidades demandadas

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (02:30 P. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado NIEL ARMSTRONG LOZANO FALLA identificado con C.C. 80.418.734 expedida en Usaquén y portador de la T. P. 90.880 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Jardín Botánico de Bogotá D.C. "José Celestino Mutis", en los términos y para los efectos del poder otorgado.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada ESPERANZA ANDREA AYALA QUINTANA identificada con C. C. 37.513.788 expedida en Bucaramanga y portadora de la T. P. 119.238 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP en los términos y para los efectos del poder otorgado.

CUARTO: Reconocer personería al abogado JOSÉ FERNANDO DUARTE GÓMEZ identificado con C.C. 91.207.728 expedida en Bucaramanga y portador de la T. P. 38.798 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada –Instituto de Desarrollo Urbano en los términos y para los efectos del poder otorgado.

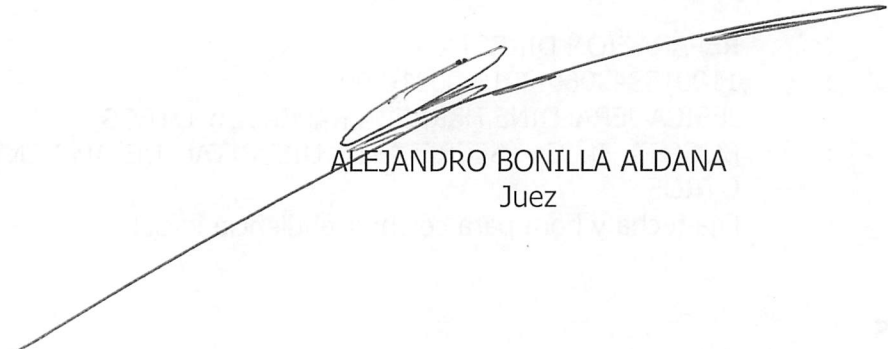
QUINTO: Reconocer personería al abogado HUGO MAURICIO VEGA RIVERA identificado con C.C. 7.699.684 expedida en Neiva y portador de la T. P. 138.848 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada –Instituto de Desarrollo Urbano en los términos y para los efectos del poder otorgado.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 79 se notificó a las partes la providencia hoy
TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de
la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario